



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCION, RELLENO SANITARIO Y BIODIGESTOR (REMTYS)

HOMOCLAVE: **DSP-3451 NOMBRE:** TRÁMITE **SERVICIO** Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos. **DESCRIPCIÓN:** Proporcionar el Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos tipo domiciliario y de Manejo Especial no peligrosos (cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicel, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos), a comercios establecidos y empresas, del Municipio de Atlacomulco. Artículo 4, párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero Capitulo Único, Articulo 1 y 2 de la Ley General de Salud, Titulo Quinto Capítulo IV, articulo 80, punto 06, numeral 6.2, Titulo **FUNDAMENTO LEGAL:** Sexto, Capítulo III, articulo 101, fracción I del Bando Municipal 2024. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/ Se expide oficio de contestación del Servicio de Recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, de acuerdo a la inspección realizada y al dictamen del tipo y cantidad de residuos a transportar del comercio establecido y/o empresa. **DOCUMENTO A OBTENER:** 2. Se expide orden de pago. se genera recibo de pago. Si el usuario lo solicita se factura. **VIGENCIA DEL DOCUMENTO** Mensual o anual dependiendo el FUNDAMENTO LEGAL DE LA No aplica. **VIGENCIA:** A OBTENER: ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI NO **DIRECCIÓN** No Aplica. WEB: X Cuando el interesado solicite el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos. CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE **REALIZARSE:**

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:				
No aplica.	No aplica.				

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Público, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial, la cual dede ingresarse en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.	Si	Si (1)	Artículo 8 de <u>La Constitución Política de los Estados</u> <u>Unidos Mexicanos</u> , pág. 4 Artículo original DOF 05-02- 1917.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
La persona jurídico-colectiva debe de presentar su solicitud por escrito (formato libre) dirigido al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Públicos, con el nombre y razón social del giro comercial, para la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial. La cual dede ingresarse en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.		Si (1)	Artículo 8 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pág. 4 Artículo original DOF 05-02-1917.





INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- El usuario solicita por escrito la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no
 peligrosos del municipio de Atlacomulco al Lic. José Augusto Fuentes Zepeda, Director de Servicios Públicos, la cual se ingresa en las
 Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de
 México..
- 2. Se realiza inspección física del giro comercial para verificar la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos emitiendo una cedula de verificación;
- 3. Se manda oficio al negocio y/o empresa para solicitarle el pago por el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos;
- 4. Se realiza orden de pago y recibo;
- 5. El usuario realiza el pago físico en efectivo por el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.
- 6. Se envía factura por correo electrónico a negocio y/o empresa, (si así lo desea el usuario).
- 7. Se realiza el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de manejo especial no peligrosos.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica. PLAZO PARA PREVENIR AL **FUNDAMENTO** SOLICITANTE EN CASO DE No aplica. No aplica. **JURÍDICO AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:** PLAZO DEL SOLICITANTE **FUNDAMENTO** PARA SUBSANAR LA No aplica. No aplica. **JURÍDICO** PREVENCIÓN:

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles	3 días hábiles.								
COSTO:	Formula: \$ 407.13 (Cua	Formula: UMA= \$ 108.57 X M³=3.75 6 407.13 (Cuatrocientos siete pesos con trece centavos 13/100 M.N.) (Aplica para uso comercial).								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	México y Mu	El número de veces (3.75) según la Sección Décima Tercera, articulo 164 del <u>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</u> El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo fija el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	EFECTIVO X TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A BANCARIA (PORTAL DE PAGOS)								
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.									
OTRAS ALTERNATIVAS:		Mediante transferencia Bancaria a la siguiente cuenta: No. 65509052287 a nombre de MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.								





CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	(m³) de R	 Realizar la inspección física en el establecimiento comercial para conocer la composición (tipo de residuo) y cantidad (m³) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Determinar el monto a pagar correspondiente, para emitir la orden de pago correspondiente del comercio o empresa. 							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Se emite	dicta	men de verificació	on al usuario.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 135, del Concedimientos Administrativo Estado de México.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Sanitario Abril. Tel	Reporte ante la Coordinación de Limpia, Recolección, Relleno Sanitario y Biodigestor, ubicada en Calle 28 de Octubre, Col. 2 de Abril. Tel. 712 120 63 45 y al correo limpia.recoleccion@atlacomulco.gob.mx				Ley de <u>Responsabilidades</u> Administrativas del <u>Estado de México</u> y <u>Municipios, artículo</u> 95 fracción II y <u>Bando Municipal Vigente</u> art. 9 fracción XI.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	No aplica	-			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.				
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA			Presentar último recibo de pago.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Décima tercera, Articulo 164 del <u>Código Financiero del Estado de</u> <u>México y Municipios</u> .			
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.				
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica								

DEP	ENDENC	IA U O	RGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Servicios Públicos.						Coordinación de Limpia, Recolección, Relleno Sanitario y Biodigestor.					
TITU	LAR DE	LA DEI	PENDENCIA: Adalir Monroy Plata.								
DOM	ICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. EX	KT.	411	NO. INT.	S/N	
COL	COLONIA: Centro						Atlacomulco	•	•		
C.P.:	50454		HORARIO DE ATENCION	Lunes	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.						
	LADA:		TELÉFONOS:	EXT	ENSION	CORREO ELECTRÓNICO:					
712 712			120 44 43 120 63 45	No Apl	ica.		os.publicos@atlacomu recoleccion@atlacom				





		OTRAS OFICI	NAS QU	E PREST	AN EL	SERVICIO			
OFICINA:	No aplica.								
NOMBRE DEL TIT	ULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO: CALL	E No aplica.				NO. EXT.		No aplica.	NO. INT.	No aplica
COLONIA: No a	DLONIA: No aplica.				MUNICIPIO: No aplica.				
C.P.: No aplica.	HORARIO Y DÍAS D	E ATENCIÓN:	No apl	ica.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSION			co	ORREO ELECTRÓN	IICO:	
o aplica. No aplica.		No apl	ca. No aplica.						
MUNICIPIOS QUE	ATIENDE: No aplica.								

	OTROS
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de residuos recolectan?
RESPUESTA:	Residuos sólidos urbanos de manejo especial no peligrosos. (Cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicel, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos).
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El área recolecta material de cascajo?
RESPUESTA:	No se tiene permitido.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es su horario de atención?
RESPUESTA:	07:00 a 14:00 horas.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿A partir de cuantos kg se paga por el servicio de recolección de residuos no peligrosos?
	A partir de ½ m3 (150 kg mensuales) de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 164.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿El cobro de recolección para quien aplica?
	Aplica solo para los comerciantes, y empresas, el servicio domiciliario es gratuito.
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
No aplica.	

RESPONSABLE

P. EN L.C. ADALIR MONROY PLATA COORDINACION DE LIMPIA, RECOLECCION, RELLENO SANITARIO Y BIODIGESTOR.

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

LIC. JOSÈ AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

FEBRERO 2024